

## **5. PREGUNTAS.**

### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-3982] [8L/5300-3983] [8L/5300-3985] [8L/5300-3998] [8L/5300-4040] [8L/5300-4042] [8L/5300-4043] [8L/5300-4044] [8L/5300-4045] [8L/5300-4046] [8L/5300-4047] [8L/5300-4048] [8L/5300-4049] [8L/5300-4050] [8L/5300-4051] [8L/5300-4052] [8L/5300-4053] [8L/5300-4202] [8L/5300-4232] [8L/5300-4233] [8L/5300-4234] [8L/5300-4235] [8L/5300-4241] [8L/5300-4245] [8L/5300-4246]

### **Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

### **[8L/5300-4053]**

SI LA DIRECCIÓN DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO ERA CONSCIENTE, CUANDO AUTORIZÓ LA REMODELACIÓN DEL RECINTO DE LOS LOBOS, QUE LAS OBRAS SERÍAN INCOMPATIBLES CON EL MANTENIMIENTO DE LA MANADA EN UNAS CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"De acuerdo con la información facilitada por la Dirección de CANTUR, S.A. no existe incompatibilidad ni relación directa entre ambos hechos. La remodelación se hizo con el fin de garantizar la seguridad y supervivencia de los animales."